

Enagenacion En Manos muertas; Regularan
a proporzion El Justo a deudo de derechos En
los ante cedentes desde el dia de la nueva adqui-
sicion: Lo si hecho, a Justar, y transiguran los
Superintendentes, y Subdelegados, los derechos
a deudados hasta el presente, por las Iglesias, Lugar-
res pios, y Comunidades Ecclesiasticas, con una de
una tercera parte de su total Importe, segun
el que resultare de lo presupuesto, que formaren,
para lo qual. les doi, y acada uno, facultad, y comi-
sion En forma _____

S. III.

El Juez ante quien se deuen pedir los apremios, quan-
do sean necessarios, para la Cobranza, y paga-
de estos derechos, es el Obispo, o Arzobispo, o sus Vi-
carios, sin que sufiere a la Iglesia, Lugar pio
o Comunidad, Ecclesiastica la Calidad, de ser del
Real Patronato, o Regular, ni otra alguna, ni
para Declinar Jurisdiccion a la Real Camara
de Castilla, como ni tampoco la prerrogativa de

